



DECRETO N° **1501**

TEMUCO **29 DIC. 2017**

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos a la Administración Municipal.
2. EL Decreto N°552 que aprueba el convenio entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Temuco de fecha 30 de Mayo de 2016. Para ejecutar el Programa Recreos Participativos.
3. El Decreto Alcaldicio N°4.095 de fecha 19.12.2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación para el año 2017.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme el convenio aprobado mediante Decreto Alcaldicio singularizado en el visto 2, corresponde reintegrar a Junaeb los montos que no se hubieren utilizado en año calendario correspondiente.
2. Que, debido a un saldo restante de una compra final que no se pudo utilizar.

DECRETO:

1. Reintégrese a la Junta Nacional de Auxilio Escolar Y Becas, Rut N° 60.908.000-0 la suma de \$ 7.807.- (Siete mil Ochocientos siete pesos).
2. La aplicación contable del presente Decreto, se registrará en la cuenta 2140501006.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JUDICIAL
8°

EZB/ISA/RGG
DISTRIBUCION:

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM

Refrendación Extrapresupuestaria Area Educación		
Concepto	JUNAEB. Prog. Recreos Participativos	
Cuenta	214.05.01.006	
MONTO DISPONIBLE		\$ 8.000.000
Menos: Compromiso		\$ 8.000.000
D. A. DEVOLUCION SALDO		
JUNAEB.	\$ 7.807	
SALDO		\$ 0
Responsable		

28/12/2017

1429394

APRUEBA CONVENIO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Y LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO: N° 552

TEMUCO: 30 MAYO 2017

VISTOS:

1. El D.F.L.1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Convenio de fecha 21.04.2017 suscrito entre la Junaeb y la Municipalidad de Temuco en el marco del Programa Recreos Participativos.

3. El Decreto Alcaldicio N° 4096 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Ingreso y gastos del año 2017.

4. La Resolución Exenta N°758 de fecha 27.04.2017, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que aprueba el convenio suscrito entre la Junaeb y la Municipalidad de Temuco en el marco del Programa Recreos Participativos.

CONSIDERANDO:

Municipalidades de desarrollar directamente o con otros organismos del Estado, funciones relacionadas con "Educación, Salud y Cultura".

DECRETO:

1. Apruébese el convenio celebrado entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, para ejecutar el Programa Recreos Participativos.

2. El convenio singularizado en el visto n° 2, se considerará parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/CFV/EGG
DISTRIBUCION:

JUNAEB IX Región
Oficina de Partes-Archivo
Depto Educación



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1298267